

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 1-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIN - FRL - SGDS - 103 - 2025

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO DE JÓVENES RURALES POR LA PAZ Y LA CONVIVENCIA, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

FORTUL, ARAUCA

OCTUBRE DE 2025

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 2-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

1 CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - Artículo 94 Contratación de Mínima Cuantía: Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Contratación Mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.
- Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: Éste artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en la subsección 5 (MÍNIMA CUANTÍA) artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 y siguientes, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

1.2 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Fortul convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente Invitación pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP, a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen del Municipio de Fortul.

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia de este se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la Alcaldía Municipal de Fortul, Departamento de Arauca, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la Plataforma Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

✉ Kra. 25 No 5-45 Palacio Municipal 311 5839559

Pág. Web: www.planeacion@fortul-arauca.gov.co E-mail archivo@fortul-arauca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 3-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (Técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión o interventoría del proyecto.

1.3 CONVOCATORIA A MIPYMES:

Para dar aplicabilidad al Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 especialmente al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales se deberá cumplir con lo dispuesto en el "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

El presente proceso de selección objetiva será llevado a cabo a través de la plataforma SECOP II. Lo anterior advierte que es responsabilidad de los proponentes presentar y estructurar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar el nuevo "PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II" que se utilizará de acuerdo con el mismo por fallas en: "presentación o apertura de ofertas; observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas del SECOP II", la cual se encuentra en la página web del SECOP II específicamente en Guías de Uso del SECOP II.

Solo en el evento de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo electrónico Contratacion@fortul-arauca.gov.co, acorde con las directrices del nuevo "**PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II**" ya citado. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho

✉ Kra. 25 No 5-45 Palacio Municipal 311 5839559

Pág. Web: www.planeacion@fortul-arauca.gov.co E-mail archivo@fortul-arauca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 4-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 5-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios del presente proceso es la siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90101603	Servicios de catering
72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializado.
53101602	Camisas para hombre
50202301	Agua

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el cumplimiento del presente proceso, se debe tener en cuenta las condiciones técnicas exigidas en la Ficha técnica:

ÍTEM	Denominación del Servicio	Servicio de alquiler de sonido
14.1	Denominación Técnica del Servicio	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
	Código UNSPSC	72151603
	Unidad de Medida	Día
	Descripción General	El servicio incluye prestación de servicios de sonido intermedio tipo concierto con torres de sonido, luces, consola, micrófonos y cámara de humo. El lugar a prestar el servicio será indicado por el supervisor del contrato.
	Cantidad	2
	Soportes de ejecución	Certificación del servicio prestado, paz y salvo, evidencias fotográficas en medio físico y magnético.
ÍTEM	Denominación del Servicio	Almuerzo
14.2	Denominación Técnica del Servicio	Servicio de catering
	Código UNSPSC	90101603
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye un (01) almuerzo compuesto por sopa, porción de proteína (mínimo 150gr), porción de cereal, porción de verdura, porción de tubérculo y jugo natural o limonada en vaso de 200 a 250 ml.
	Cantidad	280
	Soportes de ejecución	Evidencia fotográfica en medio físico y magnético y listados de asistencias.
ÍTEM	Denominación del Servicio	Hidratación
14.3	Denominación Técnica del Servicio	Agua
	Código UNSPSC	50202301
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye un (01) paquete de bolsas de agua, conformado por 20 unidades en presentación individual de 360 ml cada una.
	Cantidad	93
	Soportes de ejecución	Evidencia fotográfica en medio físico y magnético.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 6-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

ÍTEM	Denominación del Servicio	Camisas deportivas
14.4	Denominación Técnica del Servicio	Camisas para hombre
	Código UN SPSC	53101602
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye una camisa tipo polo en tela Pólux, cuello Oxford. El diseño y las tallas serán aprobado por el supervisor del contrato.
	Cantidad	295
	Soportes de ejecución	Evidencia fotográfica en medio físico y magnético, acta de entrega.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL.

Valor del Contrato: El Valor estimado del Contrato corresponde a: **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS COLOMBIANOS (\$ 29.343.600,00 COP)**

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Situación de la Planeación del Gasto: INVERSIÓN

El Municipio de Fortul, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20250578 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025, que se desglosa del siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	NOMBRE
2.3	INVERSIÓN
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTE DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.3.2.02.02.009.07	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL
2.3.2.02.02.009.07.01	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
2.3.2.02.02.009.07.01.01	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. - LEY 418 Y/O 1421/2010 (\$ 8.683.693,68 COP)
2.3.2.02.02.009.07.01.03	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. - SUPERAVIT LEY 418 Y/O 1421/2010 (\$ 17.880.146,32 COP)
2.3.2.02.02.009.07.01.04	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. - SUPERAVIT LEY 1801 CÓDIGO DE POLICÍA (\$ 1.934.090,00 COP)
2.3.2.02.02.009.07.01.06	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. - NO AFORADOS LEY 1801 CÓDIGO DE POLICÍA (\$ 845.670,00 COP)
VALOR TOTAL	VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS COLOMBIANOS (\$ 29.343.600,00 COP)
DISPONIBILIDAD	

✉ Kra. 25 No 5-45 Palacio Municipal 311 5839559

Pág. Web: www.planeacion@fortul-arauca.gov.co E-mail archivo@fortul-arauca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 7-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima el desarrollo del objeto propuesto en un término de **UN (01) MES**, contados a partir de la Suscripción del acta de inicio

2.6 FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el 100% del valor del contrato, de acuerdo con el cumplimiento de actividades, una vez el supervisor del contrato genere certificación de cumplimiento con previa presentación de los siguientes documentos:

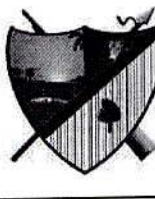
- Informe final de actividades ejecutadas por el contratista
- Soportes de ejecución relacionados en las especificaciones técnicas de cada ítem contratado.
- soporte de pago de seguridad social de la persona natural, representante legal de la empresa contratista y/o consorciados
- Trazador presupuestal (cuando aplique)
- Excel cruce victimas diligenciado en medio magnético (cuando aplique)
- Factura y/o cuenta de cobro
- Informe final del supervisor
- Certificado de Cumplimiento Final
- Acta de Liquidación

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Fortul, Departamento de Arauca.

2.8 CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

- Cuando el valor total de la oferta incluido los impuestos de Ley, supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
- Cuando la propuesta económica no se presentada en medio físico junto con los documentos que conforman la oferta de los proponentes al momento del cierre y apertura de sobre.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011; o él, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados se encuentren incursos en conflicto de interés.
- Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por el Municipio de Fortul al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
- Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades.
- Cuando se modifica la estructura y los requerimientos técnicos mínimos del Formato de cantidades y precios en la propuesta económica.
- Cuando la propuesta se considere con precios artificialmente bajo teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia compra eficiente.
- La presentación extemporánea de la propuesta.
- Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación.
- No se aceptan más de 2 presupuestos en la misma oferta con diferentes valores.
- Cuando el RUT no cuente con las mismas actividades que estén inscritas en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 8-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

Nota: Se entenderá por extemporánea la entrega de la propuesta, cuando esta no sea entregada antes o a la hora y en el lugar indicado en el cronograma. Entendiéndose que los funcionarios de la oficina asesora jurídica y de Contratación Municipal son los únicos encargados para realizar el acto de cierre y apertura de propuesta en la hora que se establece en la presente invitación.

2.9 DECLARATORIA DE DESIERTA

El MUNICIPIO DE FORTUL declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- Quando no se reciban ofertas dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.
- Quando ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
- O en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

2.10 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado electrónicamente en la plataforma del SECOP II.

Las fechas indicadas en el presente proceso de selección podrán variar según lo establecerlo por la alcaldía del municipio de Fortul y ajustado en la plataforma SECOP II. Para lo anterior, la administración municipal podrá expedir y publicar la respectiva adenda.

IMPORTANTE: Para efectos de presentar las respectivas ofertas por parte de quienes se encuentren interesados en participar en la presente convocatoria pública, así como también observaciones y demás actuaciones dentro del presente cronograma, DEBERÁ presentarlas única y exclusivamente en la plataforma del SECOP II a través del respectivo usuario, y cuyo link es: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>

Será responsabilidad de los oferentes el estar consultando constantemente la página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index> para informarse oportunamente de los documentos que dentro de dicho periodo la Entidad solicite a los oferentes. **LA NO CONSULTA EN DICHO PORTAL POR PARTE DEL OFERENTE, NO SERÁ EXCUSA PARA JUSTIFICAR EL NO CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUERIMIENTOS.** Lo anterior, en aras de garantizar el cumplimiento irrestricto de los términos que establece la entidad en el cronograma.

2.11 ADENDAS

La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas:

- La modificación de la invitación pública se realizará a través de adendas.
- No se expedirán adendas dentro de un plazo menor a las doce horas previas al cierre.
- En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 9-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

2.12 PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

El presente documento se publicará en la página del SECOP II, página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

2.13 APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

- (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego;
- (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso;
- (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso
- (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario, así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

2.14 ENTREGA DE OFERTAS

La oferta deberá ser presentada únicamente a través de la Plataforma SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, en las fechas y horas establecidas en el cronograma de la presente invitación.

El proponente deberá cargar en la plataforma todos los documentos requeridos, asegurando que la información se encuentre completa, clara y legible, siguiendo las instrucciones publicadas en el presente proceso.

El Municipio de Fortul no se hace responsable por la no presentación de una propuesta si el proponente no realiza correctamente el cargue de los documentos dentro de la plataforma SECOP II, o si estos no cumplen con las condiciones exigidas.

La propuesta deberá ser presentada sin tachones, enmendaduras o correcciones que generen dudas sobre su contenido, salvo que se efectúe la correspondiente salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma digital o aceptación electrónica del proponente en el documento respectivo.

En caso de existir diferencia entre cifras expresadas en letras y números dentro de los documentos cargados, prevalecerá la expresión en letras.

✉ Kra. 25 No 5-45 Palacio Municipal 311 5839559

Pág. Web: www.planeacion@fortul-arauca.gov.co E-mail archivo@fortul-arauca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 10-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

3. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta debe presentarse, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma, a través de la plataforma SECOP II, cualquier observación que presente las personas naturales y jurídicas sobre la presente invitación será atendida a través del módulo de mensajes u observaciones en la plataforma SECOP II.

Los oferentes deberán entregar las ofertas hasta la hora y fecha indicada en el cronograma de actividades de la plataforma Secop II.

La presentación de propuesta deberá ser presentada al Municipio de Fortul, a través de la plataforma Secop II de la siguiente manera:

- Propuesta en el formato anexo a la presente invitación en archivo digital PDF firmado por el representante legal del oferente.
- En el orden indicado los documentos señalados en los documentos de la propuesta de la presente invitación en archivo digital formato PDF. Si uno de los numerales no le aplica, deberá en una hoja blanca indicar el número de requisito con la expresión "NO APLICA".

Nota: Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>. Para lo cual la entidad dispondrá del siguiente correo electrónico Contratacion@fortul-arauca.gov.co.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1 DE ORDEN JURÍDICO

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

3.1.1.1 ÍNDICE

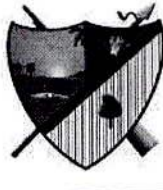
Donde aparezca la relación de todos los documentos que componen la propuesta, la cual debe estar foliada en forma consecutiva, presentado en forma ordenada y de fácil manejo.

3.1.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN

El proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el oferente en original. Este documento deberá presentarse de acuerdo con el formato **ANEXO 1** a la presente invitación y lo deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

En el presente documento se expresará:

- Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendarios;
- Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés para contratar con el Municipio de Fortul.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 11-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

- c) Información de la dirección comercial, teléfono, fijos, celular y correo electrónico para notificaciones.

3.1.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y/O PERSONA NATURAL

Para acreditar la Existencia y Representación Legal:

- Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula mercantil vigente a la fecha de cierre de la contratación la cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación en el caso que aplique.
- En el caso de los oferentes personas naturales comerciantes debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuya actividad se relacione con el contrato a celebrarse.
- En el caso de personas naturales la existencia y representación legal por medio de la cédula de ciudadanía.

3.1.1.4 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.

3.1.1.5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante legal, el porcentaje de participación de cada una de las partes, identificación y nombres apellidos y razón social completo de los miembros del consorcio o unión temporal, indicar que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la unión temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

3.1.1.6 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente, persona natural o jurídica deberá presentar copia RUT actualizado. En caso de consorcio, Unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el RUT.

Todo proponente, persona natural o jurídica deberán presentar el registro único tributario, con las mismas actividades económicas que estén registradas en el certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil.

3.1.1.7 PAZ SALVO SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL

El proponente deberá presentar certificación expedido por la Secretaría de hacienda y tesorería municipal en donde conste que se encuentra a paz y salvo con el municipio.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 12-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

3.1.1.8 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (APLICA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se adjunta Modelo ANEXO 5

El proponente, la persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, así como el pago de los aportes al SENA, ICBF y ESAP.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal y contador, bajo la gravedad del juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002, Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios).
- La certificación deberá contar con la fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador, certificado de vigencia de la inscripción de la misma y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso y cédula de ciudadanía.
- La persona natural presentará una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria.
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

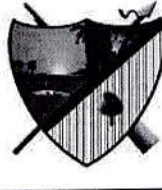
Estas mismas previsiones aplican para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

No se podrán acreditar pagos de seguridad social y parafiscal posterior al cierre de la presente convocatoria.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

3.1.1.9 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA

El proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía, como persona natural, y cuando se trate de persona jurídica, consorcio o uniones temporales del representante legal; y además de los integrantes del consorcio o uniones temporales. En el evento que no sea completamente nítida deberá ampliarla al 150%.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 13-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

3.1.1.10 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS REDAM

El proponente debe presentar el certificado de registro de deudores alimentario-morosos (REDAM), la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo, presentado dicho certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia no mayor a 30 días.

3.1.1.11 DOCUMENTOS OPCIONALES

A. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

B. Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

C. Certificación de Antecedentes Judiciales.

El proponente podrá presentar el certificado de antecedentes Judiciales de la persona natural, empresa, miembros del consorcio o unión temporal y representante legal, en su defecto la ENTIDAD consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito. Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad realizará las verificaciones correspondientes, con el fin de establecer los antecedentes judiciales del proponente. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

D. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas.

El Municipio de Fortul, consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él, de conformidad con lo previsto en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Nota: La entidad se reserva el derecho de verificar la información y documentación aportada por el oferente, en caso de encontrar inconsistencias en cualquier documento o en la información, estos no serán objeto de evaluación. Si se encuentra adulteración de documentos se pondrá en conocimiento inmediato de la autoridad competente.

Cuando se trate de ofertas que presentan inconsistencias o inexactitudes, que a juicio de la entidad ameriten aclaraciones, esta requerirá al proponente para que rinda las explicaciones correspondientes dentro del plazo que se le señale. De todas formas, si la entidad no encuentra razonables las explicaciones presentadas y persistiere la inconsistencia o inexactitudes, se procederá a la eliminación de la propuesta.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 14-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

En el evento que el proponente quiera hacer valer documentos que ya reposan en la entidad, deberá así manifestarlo por escrito, indicando en qué proceso o expediente se encuentran. Valdrá la copia que la entidad tome y anexe al expediente de esta contratación, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos en la misma.

3.1.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES: Expedido por la página de la Policía Nacional. <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

3.1.1.13 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural, o representante legal proponente persona jurídica. Anexo 3.

3.1.1.14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No.4 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

3.2 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO 6)

3.2.1 IDONEIDAD DEL CONTRATISTA:

Para personas naturales y/o Jurídicas:

El oferente deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio; así mismo deberá contener en sus actividades Económicas la Actividad económica: **CIU 4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados y/o 5621 - Catering para eventos y otros servicios de comidas**

3.2.2 EXPERIENCIA:

El oferente deberá acreditar mínimo un (01) Certificaciones de Contratos terminados o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con **Apoyo logístico**

3.3 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 2)

En el **ANEXO CORRESPONDIENTE**, el proponente debe indicar en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo de la prestación de servicio y cumplir con las siguientes reglas:

- El valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato.
- Deberá cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad para la realización y cumplimiento del objeto a contratar
- Deberá considerar el plazo de ejecución del presente proceso
- Deberá tener en cuenta la información contenida en la descripción general de las especificaciones técnicas del estudio y Documentos previos.
- Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, entre otros).

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 15-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

- Deberá tener en cuenta para determinar la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- La propuesta debe ser presentada a través portal único de contratación estatal: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index> SECOP II.
- No se aceptan propuestas parciales. Los proponentes deben cotizar todos los ítems requeridos por el Municipio.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución de la aceptación de oferta) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial.
- Si se presentan errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiendo por error aritmético que el proponente se equivoque al efectuar una operación aritmética, por ejemplo, $2 \times 2 = 3$.
- Para efectos de verificar que el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto oficial, el proponente deberá discriminar y tener en cuenta el valor de los bienes y/o servicios incluido el impuesto de ley o deberá indicar que si aplica o están excepto de ellos de acuerdo a al régimen tributario a que pertenezca.
- El oferente deber presentar su propuesta económica como unitaria, parcial y total, las operaciones matemáticas deben ser calculadas y presentadas máximos con dos (02) decimales si diera lugar.

EL OFERENTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA CON EL VALOR MÁS BAJO Y SIEMPRE QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, RESULTARÁ ADJUDICATARIO.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO DE JÓVENES RURALES POR LA PAZ Y LA CONVIVENCIA, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.				
14.1	Servicio de alquiler de sonido	Día	2	\$ 3.000.000,00	\$ 6.000.000,00
14.2	Almuerzo	Unidad	280	\$ 23.000,00	\$ 6.440.000,00
14.3	Hidratación	Unidad	93	\$ 9.200,00	\$ 855.600,00
14.4	Camisa deportiva	Unidad	295	\$ 54.400,00	\$ 16.048.000,00
TOTAL					\$ 29.343.600,00

3.3.1.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 estipula "la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

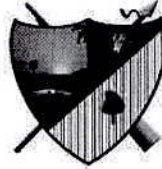
El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, en el numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Comité Evaluador: Las Propuestas serán evaluadas por el titular de la Secretaría encargada del proceso como unidad ejecutora.

El evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores. Posteriormente a la **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** se procederá con la aceptación o rechazo de la propuesta.

✉ Kra. 25 No 5-45 Palacio Municipal 311 5839559

Pág. Web: www.planeacion@fortul-arauca.gov.co E-mail archivo@fortul-arauca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 16-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

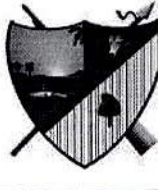
3.3.1.2 REGLAS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se acudirá a las reglas dispuestas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

3.3.1.3 PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez realizada la verificación de los requisitos mínimos de carácter jurídico, técnico, financiero y económico, la Entidad procederá a publicar en la Plataforma SECOP II, página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> el informe de verificación de documentos habilitantes y de evaluación, el cual permanecerá disponible por el término de un (1) día hábil para observaciones y/o subsanaciones por parte de los proponentes.

Vencido el término para la presentación de observaciones, el comité evaluador emitirá el documento con las respuestas a las observaciones realizadas al informe de evaluación, el cual será igualmente publicado en SECOP II. Posteriormente, se procederá con la comunicación de aceptación de la propuesta hábil que haya ofertado el menor valor o, en su defecto, con la declaratoria de desierto del proceso.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 17-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor final del contrato será el que resulte de la menor oferta económica recibida por la entidad.

4.2 GARANTÍAS.

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

En atención al Decreto 1082 del 2015, TITULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPITULO 2 Sección 3 Garantías. Clases de garantías.; El indica: Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, por un valor de Doscientos (200) SMMLV. Este amparo tendrá una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra la totalidad del periodo de ejecución del contrato

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 18-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

4.3 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos parte integral del contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: En aplicación al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

4.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el objeto del contrato.
- Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del Contrato, se le impartan por parte de la Alcaldía sin perjuicio de la autonomía técnica y Administrativa.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- Programar con plena autonomía jurídica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes y documentos que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la entidad.
- Al finalizar la ejecución del presente contrato se deberá entregar su proceso contractual en su carpeta, debidamente foliado y organizado con su respectiva hoja de control.
- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
- Atender las demás solicitudes hechas por parte del supervisor del contrato
- Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga.

4.5 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El MUNICIPIO se compromete para con el CONTRATISTA a:

- Pagar el valor del presente contrato.
- Solicitar al CONTRATISTA los informes, trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.
- Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 19-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

4.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El Municipio de Fortul, ejercerá la supervisión del contrato a través del titular de la **Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social** o quien sea delegado, con el fin de controlar en forma eficaz y oportuna las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas.

4.7 CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a Municipio de Fortul, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Municipio de Fortul adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

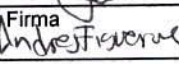
4.8 IMPUESTOS

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal. Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Para efectos de la retención en la fuente por renta, LA ENTIDAD procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el Proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Según el Estatuto Tributario Nacional, Decretos Reglamentarios del Municipio de Fortul, Departamento de Arauca y según el Acuerdo Municipal 010 de 2023, se informa las deducciones que se realizan a los contratos que celebra nuestro municipio:

TIPO DE CONTRATO	RETENCIÓN EN LA FUENTE	RETEIVA	ICA	ESTAMPILLA PROCULTURA	ESTAMPILLA A ADULTO MAYOR	Estampilla para la Justicia Familiar	TASA PRODEPORTE	LEY 418	DELINEACIÓN URBANA
PRESTACIÓN DE SERVICIO S.P.J.	2,5%	15% DEL IVA	8*1000	2%	4%	2%	1,5%	N/A	N/A
PRESTACIÓN DE SERVICIO S.P.N.	3,5%	15% DEL IVA	8*1000	2%	4%	2%	1,5%	N/A	N/A

Se suscribe,


FREDY GARCIA HERNANDEZ
Alcalde Municipal de Fortul

Revisó:	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma 
Proyectó:	Nombre: Andrés Fernando Figueroa Cardona Cargo: Apoyo Profesional Oficina Jurídica	Firma 

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 20-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

ANEXO 1

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fortul, _____ de 2025

Señores

MUNICIPIO DE FORTUL

Ciudad

Ref. Invitación Pública N°. MIN - FRL - SGDS - XXX – 2025

Atendiendo la Convocatoria hecha por la Alcaldía de Fortul, a través de la página Web. www.fortul-arauca.gov.co y www.contratos.gov.co, con el objeto de contratar "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.." el suscrito mayor de edad, domiciliado en _____ con Cédula de Ciudadanía N° _____, expedida en _____ en atención a la Invitación Pública de la referencia, obrando en nombre propio (si es persona natural) o como Representante Legal de la Sociedad _____ (si es persona jurídica), dejo a consideración del Municipio de Fortul la presente propuesta y en caso de que me sea adjudicado, me comprometo a su ejecución bajo las condiciones fijadas por EL MUNICIPIO y por ello declaro que:

- De resultar favorecido me comprometo a atender la diligencia de notificación y a firmar y legalizar el Contrato correspondiente a la presente invitación dentro del término fijado y manifiesto que conozco las especificaciones de la contratación en mención, todos los requisitos en él establecidos y todos los documentos relacionados con la Invitación Pública, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
- Ninguna Persona Natural o Jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el Contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiere llegar a celebrarse y en consecuencia sólo comprometo y obliga a los firmantes y a los representados.
- Conozco las condiciones establecidas por EL MUNICIPIO, y acepto todos los requisitos en él establecidos.
- Manifiesto que no me encuentro (y/o ni la firma, ni el consorcio, ni la unión temporal que represento), incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el proceso y en la celebración y ejecución del contrato que se llegue a celebrar.
- Que en cualquier defecto, error y omisión que se hubiere presentado en la elaboración de la propuesta, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea y desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos o del pliego, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve la oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones para tal efecto.
- En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a desarrollar el objeto del Contrato dentro del término fijado para el mismo, una vez perfeccionado y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del mismo.
- Para esta contratación, no soy participe en calidad de oferente, en más de una propuesta
- El suscrito señala como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo y realizar notificaciones y comunicaciones relacionadas con esta propuesta, los siguientes:

Nombre (s):

Representante legal:

NIT o C.C. No.

Libreta militar

Dirección:

Teléfono:

Fax:

e-mail

Ciudad:

Atentamente,

(Firma) _____

CC.

Fecha:

Anexo: los siguientes documentos con la oferta que presento

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 21-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA
INVITACIÓN No. MIN - FRL - SGDS - XXX - 2025

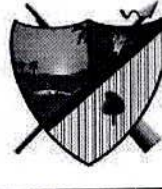
OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO DE JÓVENES RURALES POR LA PAZ Y LA CONVIVENCIA, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO DE JÓVENES RURALES POR LA PAZ Y LA CONVIVENCIA, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.				
14.1	Servicio de alquiler de sonido	Día	2	\$	\$
14.2	Almuerzo	Unidad	280	\$	\$
14.3	Hidratación	Unidad	93	\$	\$
14.4	Camisa deportiva	Unidad	295	\$	\$
TOTAL					\$

Valor en Letras:

FIRMA (Persona Natural o Representante Legal Persona Jurídica)

Ciudad y Fecha: _____

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 22-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

ANEXO 3
CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fortul, XX de XXXXXX de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE FORTUL
Ciudad

Declaración De No Inhabilidades E Incompatibilidades. Por Medio De La Presente Certifico En Nombre Propio, No Encontrarme Incurso En Ninguna Causal De Inhabilidad E Incompatibilidad Consagradas En Los Artículos 8° Y 9° De La Ley 80 De 1993 Y Demás Disposiciones Legales Y Constitucionales, Sobre La Materia Proponente Persona Natural.

Cordialmente,

NOMBRE
C.C
CORREO
CELULAR
CIUDAD

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 23-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Fortul, Arauca, XX de XXXX de 2025

Señores:

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FORTUL

Ciudad

Proceso de Contratación **INVITACION MINIMA CUANTIA N° MIN - FRL - SGDS - XXX - 2025**

XXXX XXXXXXXXXXXX XXXXX, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

Apoyó la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación INVITACION MINIMA CUANTIA N° XXX DE XXXX, Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación INVITACION PÚBLICA MINIMA N° XXX DE XXXX Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de la referencia, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente, Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX días del mes de enero de 2024.

NOMBRE

C.C

CORREO

CELULAR

CIUDAD

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 24-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

ANEXO 5
PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente:]

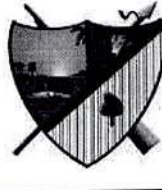
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica], identificado con [Mencionar el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Señalar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Indicar el NIT], bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda], identificado con [Mencionar el número de identificación], y con tarjeta profesional [Señalar el número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Indicar la razón social de la compañía] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Mencionar el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Señalar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Indicar el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Mencionar el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Señalar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Indicar el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar los Estados Financieros de la compañía, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 25-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del Proceso de Contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente:]

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Mencionar el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Señalar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y, por ende, no estoy obligado a efectuar el pago de Aportes Legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde demuestre el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Legales cuando a ello haya lugar.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 26-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá demostrar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación se allegarán con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde demuestre el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Legales cuando a ello haya lugar.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 27-27
	INVITACIÓN PÚBLICA		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

ANEXO 6
RELACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE

Ciudad y Fecha

Invitación No. : _____
 Objeto : _____
 Proponente : _____

N°	Objeto	Entidad Contratante	Contratista	Valor del Contrato en \$	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

 (Nombre del Proponente o Representante Legal)
 (Cédula de Ciudadanía)